



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de febrero de 2004.-

VISTO:

Las notas presentadas por las alumnas BREIDE Claudia (DNI 29.709.433), GONZALEZ Marta Cristina (DNI 14.389.911), PAGANO María Laura (DNI 28.603.753) ; y

CONSIDERANDO:

El pedido de eximición de la sanción por imposibilidad de rendir exámenes finales está justificado en los cuatro casos.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la VIª sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

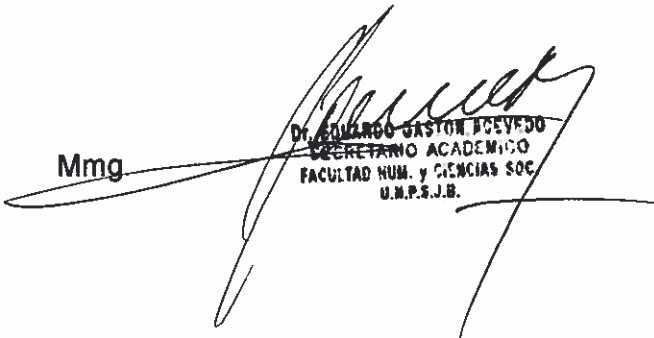
RESUELVE

Art.1º) Aceptar las justificaciones presentadas por los alumnos **BREIDE Claudia, GONZALEZ Marta C. y PAGANO María Laura** por su no presentación al acto eleccionario del claustro Alumno del 10/09/03.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 481/03

Mmg


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.